 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	DECRETO		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
DECRETO No:	058	FECHA:	10 DE MARZO DE 2022	PAGINA N°:
				1


“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSION DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2022”

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
 en uso de sus facultades constitucionales legales y en especial las contenidas
 En el Acuerdo 042 de 2016 y,


CONSIDERANDO

- Que, se requiere realizar unos movimientos presupuestales que consisten en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra créditos), sin alterar el monto total de los apropiaciones para funcionamiento, inversión a nivel de subprogramas, servicio de la deuda el saneamiento, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” y competen al jefe del órgano respectivo, mediante el respectivo acto administrativo.
- Que, La secretaria de tránsito y transporte municipal, mediante solicitud de fecha 11 de febrero de 2022, manifiestan la necesidad de realizar el traslado presupuestal al rubro 2020540010095 Implementación de convenios interadministrativos para la vigilancia y control de las normas de tránsito y transporte debido a la falta de personal de planta propio, en la jurisdicción del casco urbano del municipio de San José de Cúcuta, con el fin de amparar y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en virtud de la autorización de vigencia futura aprobadas en el Acuerdo 016 del 11 de Noviembre de 2021 según comprobante de compromiso emitido por la Secretaria de Hacienda de fecha 12 de noviembre de 2021.
- Que, la El departamento Administrativo de planeación Municipal, mediante radicado de fecha 25 de enero, manifiesta que debido a que Se requiere armonizar la información del proyecto con las diferentes plataformas que intervienen en la ejecución de la inversión pública, por lo tanto se hace necesario incrementar el recurso del proyecto 2022540010005 “Servicio de información geográfica, geodésica y cartográfica Cúcuta”.
- Que, La oficina de la secretaria General, mediante solicitud de fecha 18 de febrero, solicita el traslado de recursos al Proyecto 2022540010006 Ampliación mantenimiento y conexión de la fibra óptica del municipio de Cúcuta, Norte de Santander dado que Para el óptimo funcionamiento de la infraestructura tecnológica del municipio se hace necesario realizar acciones de mantenimiento, por otra parte es fundamental la ampliación e instalación de la fibra óptica hacia la zona rural del municipio y la conexión de la misma a diferentes puntos de vital importancia del mismo.
- Que, La secretaria de gobierno, mediante oficio de fecha 14 de febrero 2022, manifiesta que requiere realizar el traslado a la nueva ficha MGA del proyecto 2022540010001 FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y ESCENARIOS COMUNITARIOS PROTECTORES DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA, dado que de debió crear una ficha nueva con la misma finalidad del gasto para ajustar el programa del mismo, de acuerdo a su alcance.

[Handwritten signature]

 <p>República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	DECRETO		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
DECRETO No:	058	FECHA:	10 DE MARZO DE 2022	PAGINA N°:
				2
<p>Que, el presupuesto fue aprobado a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicios de la Deuda y Subprogramas de inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, (rubros específicos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Gobernante de acuerdo con lo autorizado por la Ley Orgánica y las Disposiciones Generales del Presupuesto, puede modificar por Decreto del Ordenador de gasto como regla general y solo debe acudir al Concejo, cuando se modifican las partidas globales.</p> <p>Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.</p> <p>Que, La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, conceptuó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra crédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos". Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.</p> <p>Que, De acuerdo con las directrices incluidas en el artículo 38 de la Ley 1955 de 2019 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", la información sobre programación y ejecución presupuestal de los recursos de inversión de las entidades del orden nacional y territorial debe reportarse a través del sistema de información unificada para tal fin.</p> <p>Que, En concordancia con las directrices impartidas por el Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como administradora del SECOP, informó que a partir del 2 de septiembre de 2019 será obligatorio el diligenciamiento del código del Banco de Programas y Proyectos de Inversión -BPIN- al momento de registrar o crear el contrato en el SECOP I o el SECOP II.</p> <p>Que, el Área de Gestión Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expedirá el respectivo certificado de disponibilidad para respaldar el presente decreto.</p> <p>Que, igualmente como se trata de modificaciones presupuestales a los gastos de inversión, el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto de viabilidad técnica favorable con fecha 02 de marzo de 2022, de acuerdo a lo establecido en el citado numeral.</p>				

[Handwritten signature]

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO		Version:1
			Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
DECRETO No:	058	FECHA:	10 DE MARZO DE 2022
		PAGINA N°:	3

Que, en reunión del COMFIS celebrado el día **1 de marzo de 2022**, aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y Contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.

Que, así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado en día **10 de marzo de 2022**, se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales de los proyectos de inversión del presente decreto.

Que, en consideración a lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o. Efectúense los siguientes Contra créditos en el Anexo del Detalle de Gastos de Inversión del Decreto Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2022, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.1.2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	04	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	\$ 50,000,000.00
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 50,000,000.00
Programa:	0401	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	\$ 50,000,000.00
Subprograma:	1003	Planificación y estadística	\$ 50,000,000.00
Proyecto:	2021540010197	Servicio de información geográfica geodésica y cartográfica Cúcuta	\$ 50,000,000.00
Sector:	23	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	\$ 2,300,000,000.00
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 2,300,000,000.00
Programa:	2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	\$ 2,300,000,000.00
Subprograma:	0400	Intersubsectorial Comunicaciones	\$ 2,300,000,000.00
Proyecto:	2021540010299	Ampliación de la fibra óptica hacia la zona rural del municipio de San José de Cúcuta	\$ 2,300,000,000.00
Sector:	24	TRANSPORTE	\$ 1,227,083,333.00
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 1,227,083,333.00


 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	DECRETO		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
DECRETO No:	058	FECHA:	10 DE MARZO DE 2022	PAGINA N°:
				4

Programa:	2409	Seguridad de transporte	\$ 1,227,083,333.00
Subprograma:	0600	Intersubsectorial Transporte	\$ 1,227,083,333.00
Proyecto:	2021540010089	Implementación de convenios para el control operativo a las normas de tránsito y reducción de los siniestros viales debido a la falta de personal propio de Agentes de Tránsito de la Secretaria de Tránsito de Cúcuta	\$ 1,227,083,333.00
Sector:	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 550,000,000.00
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 550,000,000.00
Programa:	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	\$ 550,000,000.00
Subprograma:	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$ 550,000,000.00
Proyecto:	2021540010263	Fortalecimiento del tejido social y escenarios comunitarios protectores de derechos en el municipio de San Jose de Cúcuta	\$ 550,000,000.00
TOTAL CONTRACRÉDITO			\$ 4,127,083,333.00


ARTÍCULO 2º: Con base en los recursos registrados en el Artículo anterior, créanse y/o acredítense los siguientes rubros en el Anexo de Gastos de Inversión del Decreto de Liquidación del Presupuesto General Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2022:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.1.2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	04	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	\$ 50,000,000.00
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 50,000,000.00
Programa:	0401	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	\$ 50,000,000.00
Subprograma:	1003	Planificación y estadística	\$ 50,000,000.00
Proyecto:	2022540010005	Servicio de información geográfica, geodésica y cartográfica Cúcuta	\$ 50,000,000.00
Sector:	23	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	\$ 2,300,000,000.00
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 2,300,000,000.00

Handwritten signature and initials

 <p>República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>		<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p style="text-align: center;">DECRETO</p>		<p>Version:1</p> <p>Fecha: Junio 2012</p>	
<p>GESTIÓN ESTRATEGICA</p> <p>Macroproceso</p>		<p>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p> <p>Proceso</p>		<p>GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</p> <p>Subproceso</p>	
<p>DECRETO No: 058</p>		<p>FECHA: 10 DE MARZO DE 2022</p>		<p>PAGINA N°: 5</p>	
Programa:	2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	\$ 2,300,000,000.00		
Subprograma:	0400	Intersubsectorial Comunicaciones	\$ 2,300,000,000.00		
Proyecto:	2022540010006	Ampliación mantenimiento y conexión de la fibra óptica del municipio de Cúcuta, Norte de Santander	\$ 2,300,000,000.00		
Sector:	24	TRANSPORTE	\$ 1,227,083,333.00		
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 1,227,083,333.00		
Programa:	2409	Seguridad de transporte	\$ 1,227,083,333.00		
Subprograma:	0600	Intersubsectorial Transporte	\$ 1,227,083,333.00		
Proyecto:	2020540010095	Implementación de convenios interadministrativos para la vigilancia y control de las normas de tránsito y transporte debido a la falta de personal de planta propio, en la jurisdicción del casco urbano del municipio de San José de Cúcuta	\$ 1,227,083,333.00		
Sector:	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 550,000,000.00		
Fuente:	1.2.1.0.00.1	ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN	\$ 550,000,000.00		
Programa:	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	\$ 550,000,000.00		
Subprograma:	1500	Intersubsectorial Desarrollo Social	\$ 550,000,000.00		
Proyecto:	2022540010001	Fortalecimiento DEL TEJIDO SOCIAL Y ESCENARIOS COMUNITARIOS PROTECTORES DE DERECHOS EN ELMUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA Cúcuta	\$ 550,000,000.00		
Subtotal Crédito Inversión			\$ 4,127,083,333.00		
TOTAL CRÉDITO			\$ 4,127,083,333.00		

Handwritten signature

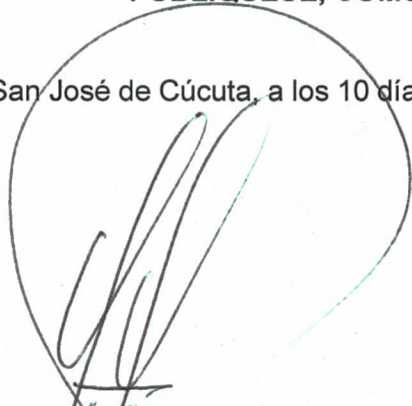
 <p>República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	DECRETO		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
DECRETO No:	058	FECHA:	10 DE MARZO DE 2022	PAGINA N°:
				6

ARTÍCULO 3º. Realizar los créditos y contra créditos en la plataforma SUIFP Territorio, previo a la apertura de los procesos de contratación en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 4º. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




Dado en San José de Cúcuta, a los 10 días del mes de marzo de 2022.



JAIRO TOMÁS CAÑEZ RODRIGUEZ
Alcalde de San José de Cúcuta
Firma No. 150322-01



MARÍA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ
secretario de Hacienda Municipal ©

Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez 
Revisó: Mauricio Angarita 
Gabriel Muñoz 
Consolidó: Lennis Basto S. 